

¡La participación
es con vos!

PREMIO

*Experiencias
Relevantes*

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2019



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS BASES DEL CONCURSO
ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA 2019
TERCERA VERSIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL A LAS
EXPERIENCIAS MÁS RELEVANTES DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Contenido

1. Objetivo de la modificación parcial de las Bases del Concurso establecidos en la Convocatoria 2019 tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana.
2. Modificación parcial del punto 6 de la Convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Requisitos de Inscripción.
3. Modificación parcial del punto 6.1 de la Convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Verificación de requisitos de inscripción.
4. Modificación parcial del punto 8.1 de la Convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Evaluadores.
5. Modificación parcial del punto 10 de la Convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Reserva y devolución de documentos.
6. Modificación parcial del punto 12 de la Convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Cronograma general de la convocatoria.



1. Objetivo

Realizar cinco modificaciones parciales a las Bases del Concurso, establecidas en la convocatoria 2019 para la tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana del municipio de Medellín, en el marco de los incentivos a la participación ciudadana a cargo de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín. Dichas modificaciones, comprenden la eliminación de un certificado como requisito de inscripción y la ampliación del periodo de inscripciones establecido en el cronograma general de la convocatoria, lo que implica la consecuente modificación de algunas de las fechas subsiguientes.

2. Modificación parcial del punto 6 de la convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Requisitos de inscripción

Modifíquese parcialmente, el numeral 3 del acápite número 6 de la Convocatoria 2019 - Tercera Versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana, que establece los documentos anexos que deben ser incluidos en el mismo sobre que contiene la presentación técnica de la experiencia que se quiere presentar a concurso, eliminando únicamente el anexo denominado: “Certificado emitido por la dependencia competente, donde conste que la organización no cuenta con sanciones vigentes al momento de presentar la postulación de su experiencia participativa a concursar en la presente convocatoria. (Este requisito sólo aplica para las organizaciones formalmente constituidas)”. En consecuencia, este certificado no deberá ser presentado por las organizaciones formalmente constituidas y no será tenido en cuenta por el jurado, en el momento de calificar las experiencias participantes.

Así mismo modifíquese ese mismo numeral en el párrafo que reza: “Documento donde conste su conformación e integrantes, acompañado de



un certificado de reconocimiento expedido por la dependencia municipal del nivel central o entidad descentralizada competente según el perfil de la organización, que dé cuenta de su radio de acción y del desarrollo de sus actividades en el territorio del municipio de Medellín, bien sea barrial, comunal, corregimental o de ciudad y el tiempo de conocimiento de su existencia (***Este requisito sólo aplica para las organizaciones no formales***).

El cual, quedará así:

“Documento donde conste su conformación e integrantes, acompañado de un certificado de reconocimiento expedido por la dependencia municipal del nivel central o entidad descentralizada competente, Junta Administradora Local o Junta de Acción Comunal, según el perfil de la organización, que dé cuenta de su radio de acción y del desarrollo de sus actividades en el territorio del municipio de Medellín, bien sea barrial, comunal, corregimental o de ciudad y el tiempo de conocimiento de su existencia (***Este requisito sólo aplica para las organizaciones no formales***)”.

3. Modificación parcial del punto 6.1 de la convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Verificación de requisitos de inscripción

Modifíquese parcialmente, el numeral 6.1 del acápite número 6 de la Convocatoria 2019 - Tercera Versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana, que explica el proceso de Verificación de requisitos de inscripción, actualizando la fecha contenida en el párrafo que dice: “La Secretaría de Participación Ciudadana procederá a la publicación oficial del listado de experiencias que cumplieron con los requisitos establecidos, el ***día 24 de mayo de 2019***, en la página web: ***www.medellin.gov.co/participacion***”, el cual, quedará así: “La Secretaría de Participación Ciudadana procederá a la publicación oficial del listado de experiencias que cumplieron con los requisitos establecidos, ***el día 05 de junio de 2019***, en la página web: ***www.medellin.gov.co/participacion***”.

Lo anterior, atendiendo a la modificación del cronograma que se estipula en el punto 6 del presente documento modificatorio.



4. Modificación parcial del punto 8.1 de la convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Evaluadores

Modifíquese parcialmente, el numeral 8.1 del acápite número 8 de la Convocatoria 2019 - Tercera Versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana, que define a los Evaluadores, actualizando las fechas contenidas en los párrafos que rezan:

*“Basándose en el resultado estipulado en las actas de los jurados, la Secretaría de Participación Ciudadana procederá a la publicación oficial de la lista de finalistas **el día 25 de junio de 2019**, en la página web: www.medellin.gov.co/participacion”.*

*“El nombre de las experiencias ganadoras se dará a conocer durante el desarrollo de la ceremonia de premiación, **el día 18 de julio de 2019** y serán aquellas que hayan obtenido los cinco primeros puntajes dentro del listado de finalistas.”*

Los cuales, quedarán así:

*“Basándose en el resultado estipulado en las actas de los jurados, la Secretaría de Participación Ciudadana procederá a la publicación oficial de la lista de finalistas **el día 27 de junio de 2019**, en la página web: www.medellin.gov.co/participacion”.*

*“El nombre de las experiencias ganadoras se dará a conocer durante el desarrollo de la ceremonia de premiación, **el día 25 de julio de 2019** y serán aquellas que hayan obtenido los cinco primeros puntajes dentro del listado de finalistas.”*

Lo anterior, atendiendo a la modificación del cronograma que se estipula en el punto 6 del presente documento modificatorio.



5. Modificación parcial del punto 10 de la convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Reserva y devolución de documentos

Modifíquese parcialmente, el acápite número 10 de la Convocatoria 2019 - Tercera Versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana, que define la modalidad y fecha de la Devolución de documentos, actualizando la fecha contenida en el párrafo que dice: “Las organizaciones responsables de las experiencias inscritas, pueden solicitar la devolución de documentos en el periodo comprendido entre el **19 de Julio y el 06 de septiembre de 2019**, en la sede de la Secretaría de Participación Ciudadana en los horarios establecidos en el cronograma de la presente convocatoria. En caso de que no sean reclamados los documentos dentro de las fechas estipuladas, se procederá a la destrucción del material”, el cual, quedará así: “Las organizaciones responsables de las experiencias inscritas, pueden solicitar la devolución de documentos en el periodo comprendido entre el **26 de Julio y el 13 de septiembre de 2019**, en la sede de la Secretaría de Participación Ciudadana en los horarios establecidos en el cronograma de la presente convocatoria. En caso de que no sean reclamados los documentos dentro de las fechas estipuladas, se procederá a la destrucción del material”.

Lo anterior, atendiendo a la modificación del cronograma que se estipula en el punto 6 del presente documento modificatorio.

6. Modificación parcial del punto 12 de la convocatoria 2019 - tercera versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana: Cronograma general de la convocatoria

Modifíquese parcialmente, el acápite número 12 de la Convocatoria 2019 - Tercera Versión del Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana, que contiene el cronograma general de la



convocatoria, ampliándose el plazo para la Recepción de experiencias: apertura y cierre de inscripciones, lo que incide e implica la modificación en algunas de las fechas subsiguientes, por lo cual, quedará de la siguiente manera:

<p>Recepción de experiencias: apertura y cierre de inscripciones Del 22 de abril al 04 de junio Sólo días hábiles de 8:00 a.m. a 12:00m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. <i>Sede de la Secretaría de Participación Ciudadana. Edificio Plaza de la Libertad.</i> <i>Piso 14 – Torre B. Carrera 53 A #42 -161</i></p>
<p>Publicación de seleccionados por cumplimiento de requisitos de inscripción 05 de junio</p>
<p>Evaluación de las experiencias por parte de los jurados Del 05 al 26 de junio</p>
<p>Publicación de experiencias finalistas 27 de junio</p>
<p>Ceremonia de premiación a las experiencias ganadoras 25 de julio</p>
<p>Intercambio de las experiencias ganadoras Del 14 al 16 de agosto</p>
<p>Devolución de documentos Del 26 de julio al 13 de septiembre</p>

